

DECRETO NÚMERO CINCO

Referencia: SO-170718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 228

El Concejo Municipal de Santa Tecla, CONSIDERANDO:

- I- Que en virtud de lo establecido en el artículo 204 numeral 5° de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para crear las ordenanzas y Reglamentos locales.
- II- Que mediante Decreto número 1 de fecha 29 de mayo de 2018, se emitió Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, y en vista de los resultados obtenidos y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de dicho instrumento es en la primera semana de agosto de dos mil dieciocho, la administración municipal considera oportuno que se prorrogue hasta el término de dicho mes.

Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y legales Decreta, la siguiente:

PRÓRROGA A LA ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS.

Art. 1. Prorrógase hasta el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la vigencia de la Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios.

Art. 2. La presente Prórroga a la Ordenanza Transitoria, tendrá validez hasta el 31 de agosto de 2018, dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Código Municipal, en lo relativo a la publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de julio dos mil dieciocho.

ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL